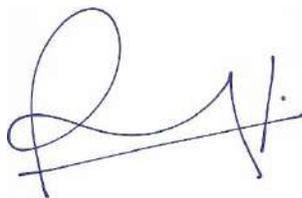




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 36/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 023/AGOSTO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez y Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeras), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad -----

PRIMERO.- Analizar la solicitud presentada por la C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 alumna de nuevo ingreso a la licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, quien solicita **Cambio de horario**, debido a que por motivos laborales, **no puede cursar las experiencias educativas en el horario asignado**. Es importante mencionar que la alumna ha realizado la transferencia de créditos del Área Básica General, que acreditó en el programa educativo de la licenciatura en Derecho y anexa una propuesta de horario con las experiencias educativas que va a cursar durante el periodo Agosto 2023 – Enero 2024. -----

SEGUNDO.- Analizar la solicitud presentada por el C. N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 alumno de nuevo ingreso a la licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, quien solicita **Cambio de Bloque**, debido a que por motivos laborales, **no puede cursar las experiencias educativas en el horario asignado**.-----

TERCERO.- Revisión de la solicitud presentada por la C. N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 1 para que, con base en el Título X, capítulo I, artículo 78, fracción IV y al artículo 82 del Estatuto de Alumnos 2008, correspondientes al egreso por Examen General de Conocimientos, acrediten la E. E. Experiencia Recepcional., debido a que la estudiante agotó las dos inscripciones permitidas y ha cubierto 378 créditos de los 390 requeridos para el egreso. -----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

Landeros Velázquez S.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

I.- Una vez revisada la solicitud y propuesta de horario de la C. **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** tomando en consideración que ha realizado la transferencia de los créditos del Área Básica General y las evidencias presentadas en relación a su imposibilidad de asistir a clases en el horario asignado previamente, este cuerpo colegiado determinó **no avalar el cambio de horario** de la estudiante, por no considerar la Experiencia Educativa Eje de Conocimiento e Investigación y cumplir con el mínimo de créditos en el programa educativo.-----

II.- Una vez revisada la solicitud y propuesta de horario del C. **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1** este cuerpo colegiado determinó **no avalar el cambio de Bloque**, por no presentar documentación laboral del año 2023. Cabe destacar que la propuesta a presentar debe contener el mínimo de créditos requeridos en el programa educativo y tener una Experiencia Educativa Eje inscrita.-----

III.- Analizada la solicitud de la estudiante C. **N11-ELIMINADO 1** se aprueba conceder su solicitud, basados en el Estatuto de alumnos 2008 en su **Artículo 82**. *Si el alumno no acredita la experiencia recepcional en las dos inscripciones a las que tiene derecho, sólo podrá acreditarla mediante el examen general de conocimientos o el examen general para el egreso del CENEVAL, de existir para el programa educativo que cursó o esté cursando.* -----

NOMBRE	MATRÍCULA	ACREDITADO	CALIFICACIÓN ASIGNAR
N12-ELIMINADO 1		Satisfactorio	N13-ELIMINADO

87

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:15 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta

Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaria

Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."